

R.D. N° 17-44/2026.-

Montevideo, 27 de mayo de 2026.-

**REVOCACIÓN ADJUDICACIÓN VIVIENDA
ADJUDICACION CUPO CAMA EN HOGAR
DE ANCIANOS A BENEFICIARIOS DE
VIVIENDA, ASPIRANTES Y COHABITANTE
Sras. Chagas Mary y otras.-**

DIR.TÉC.PREST./2424

VISTO: las situaciones socio-sanitarias de las Sras. Chagas Mary C.I. 1.723.925-8, beneficiaria de subsidio de alquiler (vivienda Treinta y Tres S/N 33 - Dpto. Canelones), Read Elida C.I. 1.554.760-5 beneficiaria de vivienda (CH Goes, vivienda 1 - Dpto. Montevideo), Sosa Luz C.I. 898.345-0 beneficiaria de vivienda (CH Carmelo II, vivienda 25 - Dpto. Colonia), Piana Estrella C.I. 945.241-4 beneficiaria de vivienda (CH Burgues, vivienda 107 - Dpto. Montevideo), Rodríguez Nery C.I. 2.810.863-8 beneficiaria de vivienda (CH Cerros de Guazunambí, vivienda 302 - Dpto. Cerro Largo), Rodríguez Esmerald C.I. 1.884.329-4 cohabitante del beneficiario García Miguel C.I. 3.982.630-0 (CH Canelones III, vivienda 21 - Dpto. Canelones), Nicksic Gladys C.I. 3.473.905-7 beneficiaria de subsidio de alquiler (vivienda José Pedro Varela 528 - Dpto. Canelones), Mauriz Juana C.I. 627.922-3 beneficiaria de subsidio de alquiler (vivienda General José R. Usera - Block F - 3333 / 509 - Dpto. Montevideo), Sres. Aquino Eren C.I. 2.901.330-1 beneficiario de vivienda (CH Paysandú Sur, vivienda 30 - Dpto. Paysandú), Cuestas Gerardo C.I. 2.541.751-1 beneficiario de vivienda (CH Estación, vivienda 23 - Dpto. Soriano), Ottonelli Juan C.I. 3.221.498-0 beneficiario de vivienda (CH La Redota, vivienda 3 - Dpto. San José), Parodi Juan C.I. 1.117.237-3 beneficiario de vivienda (CH Agraciada, vivienda B105 - Dpto. Montevideo), Ferreira José C.I. 1.453.046-5 sucesor de la beneficiaria Velázquez Neria C.I. 1.406.113-9 (CH Antonio Machado, vivienda 105 - Dpto. Montevideo), García Miguel C.I. 3.982.630-0 beneficiario de vivienda (CH Canelones III, vivienda 21 Dpto. - Canelones), de la adjudicataria de vivienda Sra. Silva Lilia C.I. 1.443.873-8, y de los aspirantes a viviendas inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales, Sras. Ghuisoli Aida C.I. 1.926.565-1, Castro Alexandra C.I. 1.946.859-4, Ferreira Eva C.I. 2.595.220-6, Alvarez Olga C.I. 2.626.195-1, Gerez María del Rosario C.I. 3.027.721-7, González Diva C.I. 2.827.139-8, Guerra Susana C.I. 1.819.036-2, Trigo Stella C.I. 2.890.411-1, Cruz Luisa C.I. 2.624.979-7, Alvarez Blanca C.I. 4.091.010-0, y Sres. Pérez Atilio C.I. 3.003.786-3, González Nelson C.I. 975.998-5;

RESULTANDO: **I)** la existencia de la Solución Habitacional "Subsidio Cupo Cama" con cargo al Fondo de Vivienda para Jubilados y Pensionistas aprobado por RD. N° 30-13/2006, del 30.08.06, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 360/2004, de fecha 07.10.04;

II) que algunos de los Hogares de Ancianos incorporados al Registro de Hogares creado por la RD. N° 44-1/2004, según lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente, ya han procedido a efectuar su adhesión al Convenio oportunamente firmado entre este Instituto y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

III) que en una primera instancia se puso en vigencia la Solución Habitacional "Subsidio Cupo Cama", para adjudicatarios de una vivienda del

R.D. N° 17-44/2026.-

Programa, cohabitantes autorizados y sucesores en el derecho de uso correspondiente, que viviendo en ella han perdido su capacidad para el cumplimiento de sus necesidades de la vida diaria, viéndose imposibilitados de vivir solos, continuándose actualmente con ese proceso;

IV) que a medida que se ha avanzado en la aplicación de esta solución habitacional, se han presentado algunas situaciones donde se hace necesario, en función de las actuaciones técnicas efectuadas por los servicios, proceder a adjudicar subsidio por cupo cama a aspirantes inscriptos en el Programa de Vivienda y otras Soluciones Habitacionales, que no pueden acceder a ocupar una vivienda por encontrarse imposibilitados para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria;

CONSIDERANDO: que los afiliados comprendidos en el Visto de la presente Resolución reúnen las condiciones para acceder a la Solución Habitacional de "Subsidio Cupo Cama" en hogares de ancianos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA EFECTUADA POR LAS RESOLUCIONES N° 1132/2020 DE FECHA 05.10.2020 A FAVOR DE LA SRA. CHAGAS MARY C.I. 1.723.925-8 (SUBSIDIO DE ALQUILER VIVIENDA TREINTA Y TRES S/N 33 - DPTO. CANELONES), 1631/2013 DE FECHA 01.11.2013 A FAVOR DE LA SRA. READ ELIDA C.I. 1.554.760-5 (CH GOES, VIVIENDA 1 - DPTO. MONTEVIDEO), 896/2007 DE FECHA 26.12.2007 A FAVOR DE LA SRA. SOSA LUZ C.I. 898.345-0 (CH CARMELO II, VIVIENDA 25 - DPTO. COLONIA), 145/2016 DE FECHA 12.02.2016 A FAVOR DE LA SRA. PIANA ESTRELLA C.I. 945.241-4 (CH BURGUES, VIVIENDA 107 - DPTO. MONTEVIDEO), 674/2013 DE FECHA 27.05.2013 A FAVOR DE LA SRA. RODRÍGUEZ NERY C.I. 2.810.863-8 (CH CERROS DE GUAZUNAMBÍ, VIVIENDA 302 - DPTO. CERRO LARGO), 104/2008 DE FECHA 15.02.2008 A FAVOR DE LA SRA. RODRÍGUEZ ESMERALD C.I. 1.884.329-4 (CH CANELONES III, VIVIENDA 21 - DPTO. CANELONES) COHABITANTE DE GARCÍA, MIGUEL CI 3.982.630-0, 21-36/2002 DE FECHA 03.07.2002 A FAVOR DE LA SRA. NICKSIC GLADYS C.I. 3.473.905-7 (SUBSIDIO DE ALQUILER VIVIENDA JOSÉ PEDRO VARELA 528 - DPTO. CANELONES), 578/2013 DE FECHA 02.05.2013 A FAVOR DE LA SRA. MAURIZ JUANA C.I. 627.922-3 (SUBSIDIO DE ALQUILER VIVIENDA GENERAL JOSÉ R. USERA (BLOCK F) 3333 / 509 - DPTO. MONTEVIDEO), 448/2025 DE FECHA 21.04.2025 A FAVOR DE LA SRA. SILVA LILIA C.I. 1.443.873-8 (ADJUDICATARIA DE VIVIENDA), 414/2013 DE FECHA 18.04.2013 A FAVOR DEL SR. AQUINO EREN C.I. 2.901.330-1 (CH PAYSANDÚ SUR, VIVIENDA 30 - DPTO. PAYSANDÚ), 024/2020 DE FECHA 11.01.2020 A FAVOR DEL SR. CUESTAS GERARDO C.I. 2.541.751-1 (CH ESTACIÓN, VIVIENDA 23 - DPTO. SORIANO), 1168/2021 DE FECHA 05.07.2021 A FAVOR DEL SR. OTTONELLI JUAN C.I. 3.221.498-0 (CH LA

R.D. N° 17-44/2026.-

REDOTA, VIVIENDA 3 - DPTO. SAN JOSÉ), 675/2018 DE FECHA 14.06.2018 A FAVOR DEL SR. PARODI JUAN C.I. 1.117.237-3 (CH AGRACIADA, VIVIENDA B105 - DPTO. MONTEVIDEO), 43-11/2003 DE FECHA 17.12.2003 A FAVOR DEL SR. FERREIRA JOSÉ ANTONIO C.I. 1.453.046-5 (CH ANTONIO MACHADO, VIVIENDA 105 DPTO. MONTEVIDEO) SUCESOR DE VELAZQUES, NERIA C.I. 1.406.113-9 104/2008 DE FECHA 15.02.2008 A FAVOR DEL SR. GARCÍA MIGUEL ÁNGEL C.I. 3.982.630-0 (CH CANELONES III, VIVIENDA 21 - DPTO. CANELONES)

- 2º) ADJUDICAR A LOS BENEFICIARIOS Y ADJUDICATARIA, MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE, UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA EN HOGAR DE ANCIANOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:
- SRA. RODRÍGUEZ ESMERALD C.I. 1.884.329-4, SR. GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL C.I. 3.982.630-0 Y SR. FERREIRA JOSÉ ANTONIO C.I. 1.453.046-5 EN EL HOGAR DE MADRE ANA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
 - SRA. PIANA ESTRELLA C.I. 945.241-4 EN EL HOGAR DE ANCIANOS AMELIA RUANO DE SCHIAFFINO, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO - SRA. RODRÍGUEZ NERY C.I. 2.810.863-8 EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE MELO - JUAN JOSE BURGOS, LOCALIDAD MELO Y DEPARTAMENTO CERRO LARGO
 - SRA. CHAGAS MARY C.I. 1.723.925-8 EN EL HOGAR AGRUPACION PRO BIENESTAR INTEGRAL DEL ANCIANO DE MINAS N°1, LOCALIDAD MINAS Y DEPARTAMENTO LAVALLEJA
 - SRA. NICKSIC GLADYS C.I. 3.473.905-7 EN EL HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL, LOCALIDAD LAS PIEDRAS Y DEPARTAMENTO CANELONES
 - SRA. SOSA LUZ C.I. 898.345-0 EN EL HOGAR DE ANCIANOS AIDA ARCE DE RODRÍGUEZ, LOCALIDAD CARMELO, DEPARTAMENTO COLONIA
 - SRA. READ ELIDA C.I. 1.554.760-5 EN EL HOGAR ACOGIDA Y ESPERANZA II, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
 - SRA. MAURIZ JUANA C.I. 627.922-3 EN EL RESIDENCIAL MEDITERRANEO SALUD, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
 - SRA. SILVA LILIA C.I. 1.443.873-8 EN EL RESIDENCIAL TERRA NOSTRA - RESIDENCIALES UNIDOS LTDA -, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
 - SR. OTTONELLI JUAN C.I. 3.221.498-0 EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE SAN JOSÉ, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO SAN JOSÉ
 - SR. CUESTAS GERARDO C.I. 2.541.751-1 EN EL HOGAR DE ANCIANOS DON RICARDO CHACON, LOCALIDAD PALMITAS Y DEPARTAMENTO SORIANO
 - SR. AQUINO EREN C.I. 2.901.330-1 EN EL HOGAR DE ANCIANOS ENRIQUE CHAPLIN, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO PAYSANDÚ
 - SR. PARODI JUAN C.I. 1.117.237-3 EN EL HOGAR ITALIANO, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO;

R.D. N° 17-44/2026.-

- 3º) ADJUDICAR A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA MENCIONADOS EN EL VISTO DE LA PRESENTE RESOLUCION, UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:
- SRA. TRIGO STELLA C.I. 2.890.411-1 (PUNTAJE 619,2) EN EL HOGAR DE MADRE ANA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
 - SRA. GHUISOLI AIDA C.I. 1.926.565-1 (PUNTAJE 776) EN EL RESIDENCIAL MICA RESIDENCIALES LTDA - AGUAS DE REPOSO, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
 - SRA. FERREIRA EVA C.I. 2.595.220-6 (PUNTAJE 707,2) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO TREINTA Y TRES
 - SRA. ÁLVAREZ OLGA C.I. 26261951 (PUNTAJE 648,20) EN EL HOGAR GINES CAIRO MEDINA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MALDONADO
 - SRA. CRUZ LUISA C.I. 2.624.979-7 (PUNTAJE 785,60) EN EL HOGAR SANTA CATALINA, LOCALIDAD SANTA CALIDAD Y DEPARTAMENTO SORIANO
 - SRA. GEREZ MARÍA DEL ROSARIO C.I. 3.027.721-7 (PUNTAJE 39,2), SRA. GONZÁLEZ DIVA C.I. 2.827.139-8 (PUNTAJE 592,20) Y SRA. GUERRA SUSANA C.I. 1.819.036-2 (PUNTAJE 691,2) EN EL HOGAR ITALIANO, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
 - SRA. CASTRO ALEXANDRA C.I. 1.946.859-4 (PUNTAJE 670,06) EN EL HOGAR ASOCIACIÓN CIVIL CIRCULO DE PROMOCIÓN Y SOLIDARIDAD - NUESTRO HOGAR, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
 - SRA. ÁLVAREZ BLANCA C.I. 4.091.010-0 (PUNTAJE 656) Y SR. GONZÁLEZ NELSON C.I. 975.998-5 (PUNTAJE 840) EN EL RESIDENCIAL TERRA NOSTRA - RESIDENCIALES UNIDOS LTDA -, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
 - SR. PÉREZ, ATILIO C.I. 3.003.786-3 (PUNTAJE 659,20) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE SAN JOSÉ, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO SAN JOSÉ.-
- 4º) COMUNÍQUESE A GERENCIA FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA PRESTACIONES SOCIALES) A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

ad/yr

JIMENA PARDO
Presidenta